H

emos encontrado en la página principal de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) el documento [Pautas sobre la Currícula](http://www.contadores-aic.org/download.php?id=1506%20) [Homogénea para la](http://www.contadores-aic.org/download.php?id=1506%20) [Formación del contador](http://www.contadores-aic.org/download.php?id=1506%20) [Público de nuestras Américas](http://www.contadores-aic.org/download.php?id=1506%20). A lo largo de Contrapartida hemos señalado muchas cosas concretas sobre las cuales debiera ser preparado un contador en sus estudios de pregrado. Siempre hemos tenido en mente las orientaciones de [IAESB](https://www.iaesb.org/), de [ISAR](http://unctad.org/en/Pages/DIAE/ISAR/ISAR-Corporate-Transparency-Accounting.aspx), de [The Commission on Accounting Higher Education: Pathways to a Profession](http://commons.aaahq.org/groups/2d690969a3/summary).

Empecemos por las áreas de conocimiento que propone la AIC: Contabilidad e impuestos, Economía, Jurídica, Administración y tecnologías de la información, Matemática y Humanística. Aunque nos pueda parecer una visión resumida frente a enunciaciones como las de IAESB, aquí están las áreas básicas. Algunos pensamos que deben asociarse la contabilidad financiera con las finanzas, la contabilidad administrativa, con los sistemas de información y con la administración, pero en verdad estas son estrategias pedagógicas que pueden o no tener sentido si efectivamente las respectivas asignaturas están articuladas.

En el planteamiento de AIC tanto la financiera, como la administrativa, como la auditoría, como los impuestos, conforman el área fundamental. Es evidente que si en lugar de impuestos pensamos en la contabilidad tributaria, aquí estaría el 100% del conocimiento específico que se requiere para un pregrado, faltando solamente la contabilidad gubernamental (macroeconómica, financiera, presupuestaria). Salta a la vista que debe dividirse en muchas asignaturas, para poder ser estudiada en su integridad.

El enfoque del área de economía es clásico, aunque debe subrayarse el estudio de las finanzas de los gobiernos.

En cuanto al área jurídica, vemos una inmensa diferencia con lo que se acostumbra en nuestro país. AIC propone: Derechos humanos. Estado y Constitución. Constitución Argentina. Órganos y poderes del Estado. Derechos civiles y garantías constitucionales. Contratos y actos administrativos. La función pública y el servicio público. Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales. Principios generales del derecho. Fuentes. Persona: atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones. Teoría de los contratos. Aspectos generales de matrimonio, filiación, régimen sucesorio y derechos reales. Concepto y origen del derecho comercial. La empresa y el comerciante. Contratos comerciales. Sociedades y agrupaciones empresariales. Cooperativas. Asociaciones civiles. Títulos de crédito. Mercado de capitales, entidades financieras y seguros. Concursos y quiebras. El trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Seguridad social. Hay que pensar bien a este respecto porque ciertamente, según su especialidad, un contador necesita de estos saberes.

*Hernando Bermúdez Gómez*